GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°283 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 11 ABR 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05631895 y N° de expediente N° 02837816 de fecha 28 de febrero de 2025 conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 019-2025-GR-HCO-DRSHCO-ODI-AIS-DIT-ESNI de fecha 26 de febrero de 2025, Informe N° 0376-2025-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/AIS de fecha 27 de febrero de 2025 e Informe N° 0098-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 27 de febrero de 2025 y Memorándum N° 196-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 11 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte;

Que, en la XIII Reunión sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación de la Región Andina y en la XVI Reunión sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación de la Región del Cono Sur, se concluyó que la vacunación contra enfermedades prevenibles constituye un instrumento para fortalecer la Red de Atención Primaria en las poblaciones desplazadas o aisladas y las de intensa migración, las cuales constituyen áreas de alto riesgo y de mayor exclusión;

Que, el Centro Nacional de Enlace (CNE) para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI de Perú notificó un caso confirmado de sarampión el 27 de enero de 2024, se trató de un hombre de 21 años sin historial de vacunación contra el sarampión, viajó a Italia del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024 con dos familiares, visitando varias ciudades y tomando un crucero. Desarrolló síntomas desde el 2 de enero, que incluyeron rinorrea, fiebre y erupciones cutáneas. A su regreso a Lima el 11 de enero, buscó atención médica y el 12 de enero se le realizó obtención de muestra serológica, obteniendo un resultado IgM (+) para sarampión el 18 de enero del 2024 en un laboratorio privado. Se identificaron dos contactos asintomáticos: su madre y su hermana. El 27 de enero del 2024 el Laboratorio de Referencia Nacional emitió dos resultados de serología positiva a IgM sarampión en muestras colectadas el 12 y 26 de enero. El caso fue confirmado y se iniciaron acciones para la identificación de los contactos y el bloqueo vacunal. La cobertura anual de vacunación en el país para la segunda dosis de SPR2 entre el periodo 2019 al 2022 fueron inferiores al 95%, originando un acúmulo de susceptibles a enfermar de sarampión de 888.455 niños menores de 5 años, alcanzando un índice de riesgo (IR) de 1.65 (15).

Que, a nivel de la provincia de Huánuco las coberturas de vacunación en los niños menores de 1 año son para la vacuna antipolio en menores de 1 año es del 2020 al 2023 de 68 a 92,8% y para el 2024 fue de 95,6%, en niños de 1 año para el 2020 cero al 2024 para vacuna SRP en niños de 1 año está entre 81,1% a 90,7%, mientras que en el año 2023 fue de 98,3%.

Que, la vigilancia de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización (ESAVI) inició en el país en el año 2001, en el 2014 a través de la Directiva 054-2014-MINSA/DGE, se establece las pautas para la vigilancia epidemiológica de los eventos adversos a vacunación, debido a que un inadecuado manejo puede conllevar a suspensión de campañas de vacunación.

Que, de acuerdo con la RM N° 062-2024/MINSA se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación en niños menores de 5 años para el año fiscal 2024"; cuya finalidad es de contribuir a disminuir la morbimortalidad y discapacidad por enfermedades inmunoprevenibles en el Perú en menores de 5 años;

Que, a través del Informe N° 019-2025-GR-HCO-DRSHCO-ODI-AIS-DIT-ESNI de fecha 26 de febrero de 2025, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Huánuco, remite a la Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud de la Red de Salud Huánuco, el proyecto del documento técnico: **"COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO PARA EL AÑO 2025"**, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, a través del Informe N° 0376-2025-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/AIS de fecha 27 de febrero de 2025, la Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud de la Red de Salud Huánuco, remite al Director de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, el proyecto del documento técnico: **"COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO PARA EL AÑO 2025"**, para su aprobación mediante Resolución Directoral; con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red Huánuco;

Que, a través del Informe N° 0098-2025-GRH-DRSH-DIRED-HCO/ODI de fecha 27 de febrero de 2025, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, remite al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, el proyecto del documento técnico: **"COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO PARA EL AÑO 2025"**, para su aprobación mediante Resolución Directoral; con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red Huánuco.

Que, mediante Memorándum N° 196-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 11 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de proyectar la Resolución de conformación del **"COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO PARA EL AÑO 2025"**.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, el **"COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO PARA EL AÑO 2025"**, estando conformado por los siguientes servidores:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES 2025 - RED DE SALUD HUÁNUCO

NOMBRES Y APELLIDOS	JEFES Y/O COORD. Y/O RESP.	CARGO
Mg. C.D. Luis Alberto MACHA AIQUIPA	Director Ejecutivo de la Dirección Red de Salud Huánuco	Presidente
Lic. Enf. Flor de María ROMERO ZEVALLOS	Coordinadora de la Estrategia de Inmunizaciones	Secretaria Técnica
Mg. C.D. Jimmy Hugo GÚERE CHUQUILLANQUI	Directora de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)	Miembro
Econ. Darwin Benjamin JIMÉNEZ RÍOS	Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
CPC Joel Enrique HUARANGA CISNEROS	Director Administrativo	Miembro
Obst. Lucia Maritza TELLO SALDIVAR	Jefe de la Unidad de Atención Integral	Miembro
Tec. Comp. Inf. Ges. Sist. Inf. Rodolfo RÍOS VELJA	Jefe de Unidad de Estadística	Miembro
Lic. Enf. Claribel GERÓNIMO TARAZONA	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro
M.V. Glen Pablo JESÚS BERNARDO	Responsable del Área Salud Ambiental	Miembro
Q. F. Silvia OLLERO HUAMAN	Responsable de la Oficina de SISMED	Miembro
Lic. Enf. Ofelia TAPIA LAGUNA	Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
Lic. Enf. Petronila POZO ORTEGA	Coordinador de la Promoción de la Salud	Miembro
Com. Soc. Raúl ACOSTA ALEJO	Responsable del Área de Comunicaciones	Miembro
Obst. Kelly Merly MOSCOSO QUIÑONEZ	Coordinadora de la Etapa de Vida Prenatal	Miembro
Lic. Enf. Mery Malela BEJARANO CAMPOS	Coordinadora de la Etapa de Vida Niño	Miembro
Lic. Enf. Flor de María MONTERO SILVA	Coordinadora del Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer	Miembro
Lic. Enf. Jhony VARGAS ROJAS	Coordinador de la Etapa de Vida Adulto Mayor	Miembro
Lic. Enf. Rolan Rubín BORNEO CANTALICIO	Coordinador de la Etapa de Vida Adolescente/Joven	Miembros
Econ. Filomena VERDE MALLQUI	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
CPC Fredy BENANCIO AGUIRRE	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro

TERCERO.- DISPONER, que el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO PARA EL AÑO 2025, se encargará de supervisar y monitorear las actividades utilizando diferentes tácticas de vacunación, asi como cumplir con lo establecido en las normas expedidas por el Ministerio de Salud.

CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

QUINTO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

SEXTO.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
MG. ESP. CD. LUIS ALBERTO MACHA AIQUIPA
COP 72245 RNE 32
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD EJECUTORA 401

V°B°
OFICINA ASESORIA JURIDICA
RED DE SALUD HUÁNUCO